



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Abril, 8 de abril de 1976

Núm. 81

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.496

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 302.233 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 25 de marzo de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha, y de las condiciones que se exigen por la obra de, se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas, por

la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 2.360

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1976, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de ayudantes metalistas, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de ayudantes metalistas, encuadradas en el subgrupo de otro

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1976, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Subasta de las obras de construcción de un jardín de infancia en los terrenos de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La construcción de un jardín de infancia con las características que figuran en el pliego de condiciones técnicas redactadas por el señor Ingeniero provincial.

Tipo de licitación. — 21.728.356,62 pesetas.

Duración del contrato. — Las obras deberán realizarse en el plazo de doce meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante

personal de servicios especiales, grupo de administración especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1'5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.2 del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otro, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se presentarán en el Registro general de la Corporación, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de Decreto 1411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante del pago de los derechos de examen y de todos aquellos documentos que sirvan para justificar los méritos alegados por los concursantes

para la fase de concurso. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad con que cuenten en el día en que la formulen, y aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en esta ciudad a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonarse los derechos de examen mediante giro postal. En este último supuesto a la instancia deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará los méritos aportados por los aspirantes para la fase de concurso, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Ingeniero Jefe de Servicios Industriales.

Secretarios: El señor Oficial Mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio (conocimiento del oficio). — Contestar por escrito a aquellas preguntas que el Tribunal, dentro del nivel de dificultad propio del atribuido a las plazas, determine, sobre las siguientes materias:

a) Forja. — Herramientas, utilización de las mismas y fase de preparación de una pieza a forjar, coganchos, llaves, entorchados, etc.

b) Cerrajería. — Herramientas, descripción de las mismas y fase de preparación de una puerta metálica o de una cerca.

c) Soldadura. — Autógena y eléctrica. — Descripción de su utilización. Segundo ejercicio (práctico). — Realización, en el tiempo que se determine, de un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, inmediatamente después del inicio de este ejercicio y de un nivel de dificultad propio de las condiciones de ayudante atribuidas a las plazas de que se trata, sobre una de las tres materias que se mencionan: entorchado, reparación de cerraja de muelles y realización de dos soldaduras, una autógena y otra eléctrica.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Los dos ejercicios serán eliminativos y el aspirante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá presentarse al siguiente. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a constituirse el Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la misma, se le exigirá la previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la calificación que formuló.

Octava. Concurso. — Cada aspirante, al presentar la instancia, valorará los méritos que crea reunirlos y éstos serán valorados conjuntamente por el Tribunal. Sólo se tendrán en cuenta aquellos que el aspirante efectivamente aporte el momento de formular su instancia para que puedan ser computados en los a que se refiere el siguiente apartado a), inexcusablemente los que

deberán acompañar a la misma el certificado a que allí se hace mención.

Serán estimados como méritos:

a) Haber prestado con laboriosidad y eficacia servicios a la Administración Local, análogos a aquellos que corresponden a las plazas que se trata de cubrir. Para la valoración de este mérito se tendrá en cuenta de manera especial la importancia de la Corporación local en que los servicios alegados hubieren sido prestados y la adecuación de los mismos a los propios y específicos que corresponden a las plazas de ayudantes metalistas, objeto de la presente convocatoria. Dicho mérito, en su caso, inexcusablemente deberá ser justificado mediante certificación, expedida por el Secretario general de la Corporación local respectiva, en el cual deberá constar haber sido extendido sobre los informes proporcionados por el técnico superior de quien dependiere la plaza o puesto de trabajo en que tales servicios hubieren sido prestados.

b) Cualquier otro mérito alegado por los aspirantes y que el Tribunal entendiere debe serle computado como tal.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas vacantes, y elevará propuesta de nombramiento a la Muy Ilustre Comisión Permanente a favor de dichos aspirantes.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de plazo, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado todos los

ejercicios, siga en puntuación al puesto en segundo lugar.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º,3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de noviembre siguiente, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 18 de marzo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.464

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el proyecto de contrato para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 200.000.000 de pesetas para nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario confeccionado para el pago de indemnizaciones por el desalojo y derribo de la manzana de las calles Cerdán - Escuelas Pías y un anticipo por el de 12.000.000 de pesetas, que corresponde al 80 por 100 del rendimiento calculado en concepto de contribuciones especiales a exaccionar como consecuencia de dicho proyecto en las condiciones normales para este tipo de operaciones.

Las principales características de las operaciones de crédito son:

Préstamo

Importe: 200.000.000 de pesetas.
Modalidad: Apertura de una "cuenta general de crédito".
Amortización: Diecinueve años.
Intereses y comisiones: 8,25 por 100; 0,05 por 100 trimestral y 1 por 100 anual.

Garantías: Recargo municipal del 35 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del impuesto industrial. Recargo del 40 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del impuesto sobre el rendi-

miento del trabajo personal de los profesionales y artistas. Participación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Anticipo

Importe: 12.000.000 de pesetas.

Modalidad: Apertura de una "cuenta general de crédito".

Amortización máxima: Cinco años.

Intereses y comisiones: 7,75 por 100 y 0,05 por 100 trimestral y 1 por 100 anual.

Garantías: Las mismas del préstamo, más el importe total de las contribuciones especiales que figuran consignadas en el presupuesto extraordinario.

Y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza a 26 de marzo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.465

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1976, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de renovación de calzadas con firme asfáltico en avenida de San José, calles de José Pellicer, Doce de Octubre, García Lorca, avenida de América, calle Martínez Vargas, plaza de las Canteras, calles Miraflores, Privilegio de la Unión, Bonifacio García Menéndez y Lausana (P. R. 73, primera fase).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de marzo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con los artículos 89-4 y 92 del Reglamento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Arbitrio de Plus Valía, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Número de declaración	CONTRIBUYENTE	F I N C A	Valor final	Valor inicial	Deducciones	Base del Arbitrio	Tipo aplicable %	CUOTA TOTAL
147192-3459	Patrocinio Agudo Franco	Pza. Ntra. Sra. las Nieves, 10.	2.897.664,	206.976,	39.326,	2.651.362,	15	318,
147886-3460	Rosa Bornaio Gota	Argualas, 10	2.897.664,	206.976,	39.326,	2.651.326,	15	318,
149090-3460	Eduardo Hernández de León	Paseo María Agustín, 71	12.320.000,	6.720.000,	459.200,	5.140.800,	11	1.301,
149280-3460	Santiago Velilla Fuentes	Maria Auxiliadora, 33	343.000,	178.360,	12.348,	152.292,	13	19.798,
149494-3460	Amelia Casado Navarro	Madre Viedrana, 28, 2.º centro	5.088.000,	2.226.000,	162.180,	2.699.820,	15	1.215,
149718-3461	Gregorio Madrigal Martín	Hortensia, 13	137.250,	9.760,	1.861,	125.629,	13	16.332,
150138-3461	Ramón Portia Iruvalde	Moncasi, 30, 7.º D	4.468.867,	1.263.696,	110.784,	3.097.297,	13	11.637,
150228-3461	Manuel García Lázaro	San Antonio María Claret, 32.	1.419.667,	636.011,	45.998,	737.658,	14	547,
150546-3461	Pilar Huerta Marín	S. Ignacio de Loyola, 5, 1.º A.	6.411.680,	100.183,	69.126,	6.242.371,	14	3.330,
150624-3462	Pablo Buenafé Gil	Delicias, 49, 2.º izquierda	1.689.112,	59.700,	19.876,	1.609.336,	14	2.253,
150769-3462	Teodoro Benito Contreras	Zaragoza la Vieja, 75	425.500,	9.250,	4.718,	411.532,	13	53.499,
150770-3462	Luisa Cambra Fresno	Alemania, 4	563.584,	335.104,	22.391,	206.089,	11	5.668,
151244-3463	Pilar Soría Molinero	Avda. Cataluña, 94, 3.º A	995.210,	284.346,	24.169,	686.695,	15	303,
151536-3463	Ricardo Peña Royo	José Pellicer, 2, dcha. (local).	4.114.000,	2.904.000,	186.340,	1.023.660,	9	3.225,
151553-3463	Manuel Muñoz Gutiérrez	Sevilla, 13, 3.º B	2.529.500,	1.150.923,	82.841,	1.295.736,	13	8.254,
151605-3464	Juan-José Diez Lasheras	Santander, 28, 3.ª esc., 6.º C	18.187.169,	9.743.126,	669.028,	7.775.015,	11	624,
151645-3464	Francisco Soldevilla Marzo	Juan XXIII, 17, 5.º A	3.330.432,	2.664.346,	166.521,	479.565,	8	56,
151651-3464	Petra Capdevilla Mateo	Almudia de Dona Godina, s/n.	371.246,	247.498,	16.087,	107.661,	10	108,
151703-3465	Luis Arroyo Mendoza	Condes de Aragón, 7, pral. A.	7.988.176,	2.054.102,	182.587,	5.751.487,	15	2.071,
151756-3465	Roberto Loscos Loscos	Progl. Salamanca, 2, 2.º A	18.187.169,	9.743.126,	669.028,	7.775.015,	11	590,
151882-3466	Pilar Subirón Sancho	Juan José Rivas, 4, 3.º A	4.114.902,	280.562,	55.177,	3.779.163,	14	1.587,
151906-3466	Cosme de Miguel García y otros	S. Ignacio de Loyola, 7, 2.º D.	8.646.042,	1.958.869,	184.403,	6.502.770,	14	2.859,
151921-3466	José-Manuel Muniente Sender	Tejar, 13, entresuelo	4.598.160,	2.499.000,	170.932,	1.928.228,	11	3.775,
151948-3466	Antonio Martín Rosa	Ntra. Sra. del Salz, 1, pral. F.	17.977.450,	9.680.166,	663.783,	7.633.501,	11	3.779,
152044-3467	Remedios Guillén Solbes	Avda. Madrid, 27, 7.º centro.	6.535.384,	4.389.437,	284.826,	1.861.112,	10	3.722,
152095-3467	Ambrosio Villarroya Escrbano	Luis Bermejo, 7, 6.º C	10.545.898,	4.218.359,	316.377,	6.011.162,	15	1.839,
152109-3467	Jesús Martínez Villarmin	Sevilla, 13, 2.º E	2.529.500,	206.976,	82.841,	1.295.736,	13	8.254,
152166-3468	Juan-José Ramirez Guerrero	Régulos, 12, pral. izquierda	2.897.664,	693.740,	45.093,	2.651.362,	15	318,
152267-3469	José Andrés Benedi	Monegro, 6, 4.º H, exterior.	1.040.610,	1.040.610,	—	301.178,	10	1.518,
152316-3469	Manuel Moreno Vivas	Avda. General Mola, 64, 4.º C.	28.777.884,	16.602.600,	1.117.908,	11.057.332,	11	20.677,
152427-3470	Javier Asensio García	Orense, 71, 3.º J	1.980.884,	139.828,	26.800,	1.814.256,	15	4.455,
152484-3470	Miguel Marif Carceller y otro	Miguel Servet, 160, local	7.940.240,	5.052.880,	332.046,	2.555.314,	10	9.455,
153058-3471	Julia Puértolas Bernal	Aliaferria, 10, pral. derecha	907.500,	127.050,	15.428,	765.022,	15	683,
153092-3471	Manuel Vázquez Pérez	Jerez 12, principal A	374.825,	149.930,	11.245,	213.650,	15	2.807,
153098-3471	Vicente Abad Lafuente	Prol. Oviedo, bloque 4, casa 1.	1.293.779,	517.512,	38.814,	737.453,	15	321,
153115-3472	Miguel Morata Cortés	Eray Luis Urbano, 60, 2.º E.	5.274.150,	4.210.320,	283.708,	707.120,	18	487,
153122-3472	Alfredo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.087.140,	18	355,
153137-3472	Salvador Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	3.347.833,	1.188.966,	82.768,	1.099.630,	13	259,
153168-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153169-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153170-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153171-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153172-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153173-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153174-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153175-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153176-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153177-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153178-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153179-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153180-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153181-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153182-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153183-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153184-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153185-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153186-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153187-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153188-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153189-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153190-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153191-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153192-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153193-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153194-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153195-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153196-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153197-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153198-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153199-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153200-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153201-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153202-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153203-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153204-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153205-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153206-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153207-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153208-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153209-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153210-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153211-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153212-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153213-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153214-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153215-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153216-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153217-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153218-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153219-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153220-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153221-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,
153222-3472	Pablo Sanz Echevarría y otro	Doctor Irarzo, 86, 4.º D	1.188.966,	1.188.966,	—	1.099.630,	13	259,

Núm. 2478

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 81 de 1976, seguido contra "Industrias Gráficas Uriarte", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina plana de imprimir, marca "Rhenania", sin número visible, tamaño 50 x 70 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en pesetas 60.000.

Una máquina de imprimir, marca "Victoria", sin número visible, tamaño 28 x 38 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en pesetas 40.000.

Una máquina de imprimir automática, marca "Heidelberg", sin número visible, tamaño 26 x 28 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de imprimir automática, marca "Heidelberg", sin número visible, tamaño 34 x 46 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 750.000 pesetas.

Total, 950.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Aguas, 2, bajo la custodia de don Miguel Campos Claver, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2479

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 88 de 1976, seguido contra Gabriel Palomo García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat 1500", modelo ranchera, cinco puertas, con motor a gas-oil acoplado marca "Perkins", matrícula B-416.588. Valorado en pesetas 65.000.

Tales bienes se hallan depositados en Previsión Social, 16, principal cuarta, bajo la custodia de don Gabriel Palomo García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2480

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 51181 de 1975, seguido contra Antonio Marín Casas, por débitos de sanción, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una báscula automática de 150 kilos de fuerza, marca "Magriña", número 1791. Valorada en 28.000 pesetas.

Una balanza automática, metálica, colgante, de 5 kilos de fuerza, marca "Berkel", número 9884. Valorada en 12.000 pesetas.

Una balanza automática, metálica, de mostrador, de 20 kilos de fuerza,

marca "Ortega", número 9884. Valorada en 24.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Mercado Central, cajón 32, bajo la custodia de don Antonio Marín Casas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2481

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 458 de 1975, seguido contra Miguel Ruiz Rodrigo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un armario cámara-frigorífico, grande con nueve departamentos y nueve puertas, eléctrico, pintado en color rojo, marca "Kalfrisa", sin número visible, con su motor y equipo compresor eléctricos incorporados, con todos sus accesorios, completo. Valorado en 125.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Andrés Vicente, 27, bajo la custodia de don Miguel Ruiz Rodrigo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.519

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3555 de 1975, seguido contra "Talleres Imán" (Tomás Izaguerri Miguel), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Una máquina de escribir, portátil, sin estuche, marca "Hispano Olivetti", modelo "Studio 44", número 1077756; en 5.000 pesetas.

Una silla y una banqueta, de armazón metálico y formica; en 500 pesetas.

Un reloj de pared marca "Gena-Jewels", sin número visible; en 3.000 pesetas.

Dos armarios roperos, metálicos, de tres cuerpos cada uno; en 10.000 pesetas.

Un compresor marca "Josval", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV, marca "Lancor", número 68329; en 14.000 pesetas.

Una piedra esmeril de dos muelas, con pie de hierro, marca "Ligur", número 20391, con motor eléctrico incorporado; en 4.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa, con soporte de hierro, marca "Casals", sin número visible, con motor eléctrico acoplado, hasta 15 milímetros de broca aproximadamente; en 6.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, sin marca ni número visibles, para electrodo de 6 milímetros, con todos sus accesorios, completo; en 10.000 pesetas.

Un yunque de hierro, con soporte metálico; en 1.000 pesetas.

Un tas para chapa, sin marca ni número visibles; en 500 pesetas.

Dos extintores de incendios marca "Minimax", modelo EB, sin número visible; en 4.000 pesetas.

Otro extintor de incendios marca "Minimax", modelo P-6, sin número visible; en 2.000 pesetas.

Otro extintor de incendios marca "Parsi", modelo EP-12, número 428460; en 2.000 pesetas.

Una escalera de madera, de dos hojas, con ocho escalones en cada una; en 500 pesetas.

Una cizalla manual, para cortar hierro; accionada a palanca, con soporte de hierro, a falta de cuchilla, sin marca ni número; en 1.000 pesetas.

Un gato hidráulico para levantar coches, accionado a mano, sin marca ni número visibles, con cuatro ruedas; en 6.000 pesetas.

Un gato para estirar bollos o golpes en chapa, sin marca ni número visibles, con su estuche, en buen uso; en 3.000 pesetas.

Un banco de trabajo, de madera con cubierta de chapa, con dos tornillos; en 10.000 pesetas.

Una baca metálica, de coche "Seat 600"; en 750 pesetas.

Un gato tijera para levantar tubos de escape, especial para coches "Morris"; en 1.250 pesetas.

Tres gatos carpintero, metálicos, varias medidas; en 750 pesetas.

Un soporte banquillo metálico, para calzar coches; en 250 pesetas.

Un banco de trabajo totalmente metálico, grande; en 7.000 pesetas.

Un cuadro-armario de herramientas, totalmente metálico, con su persiana, también metálica, con diversas herramientas dentro; en 8.000 pesetas.

Una pulidora de mano, eléctrica, portátil, para sacar brillo a los coches, marca "Tenax", tipo LP-242, número 002726; en 6.000 pesetas.

Unos 2.000 kilos, aproximadamente, de chatarra de hierro y otros metales; en 6.000 pesetas.

Total, 112.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Cartagena, 49, bajos, bajo la custodia de don Francisco Izaguerri Gracia, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.520

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1876 de 1973, seguido contra Francisco del Río Florido, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pala cargadora con retro, marca "Internacional", de 50 CV, en estado de uso. Valorada en 350.000 pesetas.

Un compresor marca "Bético", de 22 CV, a gas-oil, en estado de uso. Valorado en 50.000 pesetas.

Una machacadora de mandíbula, con motor de 15 CV. Valorada en 80.000 pesetas.

Un molino triturador marca "Gracia", número 1, de 12 CV, en estado de uso. Valorado en 70.000 pesetas.

Un molino de refinado, de fabricación casera, con motor de 15 CV, en estado de uso. Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fuentes de Jiloca, bajo la custodia de don Francisco del Río Florido, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA SECCION SEPTIMA

Núm. 2.447

BOQUIÑENI

Don Fernando Almáu Supervía solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja de ganado porcino en el camino de los Plantados.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Boquiñeni a 27 de marzo de 1976. — El Alcalde, Angel Matute.

Núm. 2.494

SIGÜES

Durante el tiempo reglamentario se hallan de manifiesto en esta Secretaría los documentos administrativos confeccionados por la misma, al objeto de reclamaciones de los contribuyentes, si hubiere lugar a ello.

Ordenanzas municipales

1. Tasa servicio alcantarillado.
2. Licencias construcciones y obras.
3. Recogida y tratamiento de basuras.
4. Prestación personal y de transportes.
5. Roturaciones, canon de labor y siembra.

Otros

Presupuesto ordinario municipal.
Liquidación presupuesto ordinario 1975 y cuentas.
Cuenta de valores 1975, patrimonio 1975 y cuentas de caudales 1975.
Liquidación y cuenta general presupuesto extraordinario.
Pavimentación calles año 1973.
Sigüés a 26 de marzo de 1976. — El Alcalde, Olegario Cabodevilla.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 2.486

JUZGADO NUM. 4

Don José - Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 31 de 1976, ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de marzo de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el Procurador don José - Luis Velasco Callizo, en nombre de la "Renfe", como denunciante, y Jesús Noves del Río, de 40 años, hijo de Manuel y María, nacido en Santa Cristina, en ignorado paradero, de profesión carpintero, como denunciado.

Resultando que el día

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Jesús Noves del Río, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a la "Renfe" en la cantidad de 1.640 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Noves del Río y su publicación en el "Bole-

tín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José Antonio Casado.

Núm. 2.532

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 616 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Mables Juvi", S. L. (Procurador señor García Anadón), contra doña María López Blasco, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca "Karsa", de 23 pulgadas, con canal VHF solamente, modelo antiguo; en 3.000 pesetas.
 2. Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con canal VHF solamente, modelo antiguo; en 3.000 pesetas.
 3. Una máquina de coser a pedal con mueble, marca "Wertheim", número 39.177; en 4.000 pesetas.
 4. Un tocadiscos monoaural, marca "Kolster", de maleta; en 1.000 pesetas.
- Total, 11.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de abril de las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen con el 25 por ciento de rebaja.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones